



# NOTIFICACIÓN

Siendo las 14:45 horas del día cinco del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, el suscrito Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, constituido en el domicilio ubicado en C. Libertad #9 Colonia Centro, Planta Baja, Torre Legislativa; con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, hago la presente notificación por Estrados de este Sujeto Obligado, a la C. Conejita, en donde procedo a comunicar la Respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 080144423000278 recibida ante esta Unidad de Transparencia en fecha veintitrés de noviembre del presente año.

MTRO. ANTONIO OLIVAS MARTÍNEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

.

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

Página 1 de 6

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO 01/09/16

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144423000278 Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 23/XI-2023

Chihuahua, Chih., a 05 de diciembre de 2023

### **CONEJITA**

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6°, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4°, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4°, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1°, 2°, 5°, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXII, 6°, 7°, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144423000278, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutivos que en atención a la situación sean procedentes.

#### I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

(1) El día 23 de noviembre del año 2023, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

Descripción de la información solicitada: "1. Informe si las siguientes personas laboran en el Honorable Congreso del Estado: a) Carolina SarahiHerrera Sánchez b) José Sarmiento Martínez c) Jensy Abril Resendiz Domínguez d) Carlos Alberto García Durán 2. El esquema por el cual se encuentran contratados, es decir por honorarios o personal de base. 3. Desde que fecha están contratados. 4. Cual es el área a la que se encuentran adscritos cada una de las personas mencionadas 5. De las personas mencionadas, mencione si solicitaron licencia sin goce de sueldo durante el mes de octubre de 2023. 6. Mencione si en el mes de octubre se les descontó algún monto de sus percepciones totales y, en caso de ser así, bajo qué concepto se realizó el descuento. 7. Mencione las fechas de presentación de las declaraciones de situación patrimonial inicial y declaraciones de modificación por cada una de las personas mencionadas. La información que solicito es pública, ya que guarda relación directa con el ejercicio de recursos públicos y en ningún momento se están solicitando datos personales y/o sensibles que



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

Página 2 de 6

REVISIÓN: RO 01/09/16

requieran el consentimiento de sus titulares, por lo que no me puede ser negada, en atento seguimiento a los principios que consagran las Leyes local y general en materia de Transparencia."

- 1. En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
  - (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
  - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

## II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Administración y al Órgano Interno de Control de éste Sujeto Obligado, para que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyeron la información que a continuación se le expone:

Me refiero a su oficio número UT-LXVII/581/23, recibido el veintitrés de noviembre del año en curso, a través del cual se plantea que se recibió una solicitud de información, con el folio 080144423000278, y por lo que requiere la atención en lo que corresponde a mi área, para efectos de estar en aptitud de cumplir con lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública; solicitud con la siguiente descripción:

## Órgano Interno de Control:

Me refiero a su oficio número UT-LXVII/581/23, recibido el veintitrés de noviembre del año en curso, a través del cual se plantea que se recibió una solicitud de información, con el folio 080144423000278, y por lo que requiere la atención en lo que corresponde a mi área, para efectos de estar en aptitud de cumplir con lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública; solicitud con la siguiente descripción:

"1. Informe si las siguientes personas laboran en el Honorable Congreso del Estado: a) Carolina SarahiHerrera Sánchez b) José Sarmiento Martínez c) Jensy Abril Resendiz Domínguez d) Carlos Alberto García Durán 2. El esquema



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

Página 3 de 6

REVISIÓN: RO CÓDIGO: FR 04/01/01/05 01/09/16

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

por el cual se encuentran contratados, es decir por honorarios o personal de base. 3. Desde que fecha están contratados. 4. Cual es el área a la que se encuentran adscritos cada una de las personas mencionadas 5. De las personas mencionadas, mencione si solicitaron licencia sin goce de sueldo durante el mes de octubre de 2023. 6. Mencione si en el mes de octubre se les descontó algún monto de sus percepciones totales y, en caso de ser así, bajo qué concepto se realizó el descuento. 7. Mencione las fechas de presentación de las declaraciones de situación patrimonial inicial y declaraciones de modificación por cada una de las personas mencionadas. La información que solicito es pública, ya que quarda relación directa con el ejercicio de recursos públicos y en ningún momento se están solicitando datos personales y/o sensibles que requieran el consentimiento de sus titulares, por lo que no me puede ser negada, en atento seguimiento a los principios que consagran las Leyes local y general en materia de Transparencia." Sic.

En consecuencia, se realizó un análisis de la presente solicitud, por lo que, se da respuesta a lo correspondiente y relacionado con el área a mi cargo, siendo el punto número: 7. Mencione las fechas de presentación de las declaraciones de situación patrimonial inicial y declaraciones de modificación por cada una de las personas mencionadas; la cual se da en los siguientes términos:

Nombre	Fecha de presentación de la Declaración de Inicio	Fecha de presentación la Declaración de Modificación
a) Carolina Sarahi		Modificación 2021: el 27 de mayo de 2021
Herrera Sánchez	No presentó	Modificación 2022: el 27 de mayo de 2022
		Modificación 2023: el 23 de mayo de 2023



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

REVISIÓN: RO

Página 4 de 6

		Modificación 2021: el 24 de mayo de 2021
b) José Sarmiento Martínez	30 de octubre de 2021	Modificación 2022: el 12 de mayo de 2022
		Modificación 2023: No hay registro
c) Jensy Abril Reséndiz Domínguez	31 de octubre de 2021	No presentó
d) Carlos Alberto García Durán	No presentó	No presentó

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 124, fracción IX, 145 TER y 145 QUATER, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 2, 4, 5 y 7, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

## Secretaría de Administración:

En respuesta al oficio No. UT-LXVII/582/2023 derivado de la Solicitud de Información con número de folio 080144423000278, en el cual se hace el siguiente requerimiento:



### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 Página 5 de 6

01/09/16

Descripción de la información solicitada:

• Informe si las siguientes personas laboran en el Honorable Congreso del Estado: a) Carolina Sarahi Herrera Sánchez, b) José Sarmiento Martínez, c) Jensy Abril Reséndiz Domínguez, d) Carlos Alberto García Duran 2. El esquema por el cual se encuentran contratados, es decir por honorarios o personal base. 3. Desde que fecha están contratados. 4. Cuál es el área a la que se encuentran adscritos cada una de las personas mencionadas. 5. De las personas mencionadas, mencione si solicitaron licencia sin goce de sueldo durante el mes de octubre de 2023. 6. Mencione si en el mes de octubre se les descontó algún monto de sus percepciones totales y, en caso de ser así, bajo que concepto se realizó el descuento. 7. Mencione las fechas de presentación de las declaraciones de situación patrimonial inicial y declaraciones de modificación por cada una de las personas mencionadas. La información que solicito es pública, ya que guarda relación directa con el ejercicio de recursos públicos y en ningún momento se están solicitando datos personales y/o sensibles que requieran el consentimiento de sus titulares, por lo que no puede ser negada, en atento seguimiento a los principios que consagran las Leyes local y general en materia de Transparencia.

En atención a la solicitud y en lo que corresponde a esta Secretaría de Administración de conformidad con el Artículo 52° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua se anexa archivo Excel con la información de las personas antes mencionadas.

### III. Determinaciones

- (1) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
  - (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
  - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
  - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:



## NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

Página 6 de 6 REVISIÓN: RO

01/09/16

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación:
- (II)Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

#### LISTADO DE PERSONAL QUE LABORA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO

1.- a) HERRERA SANCHEZ CAROLINA SARAHÍ

2.- ESQUEMA CONTRACTUAL:

PERSONAL EVENTUAL

3.- FECHA DE INGRESO:

01/09/2021

4.- ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

CÁMARA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. CARRERA CHÁVEZ BENJAMIN

5.- SOLICITÓ LICENCIA DURANTE EL MES DE OCTUBRE?:

NO

6.- TUVO ALGÚN DESCUENTO DE SUS PERCEPCIONES EN EL MES DE OCTUBRE?
POR CONCEPTO DE LICENCIA NO, SUS DESCUENTOS FUERON LOS SIGUIENTES:

DETALLE DE DESCUENTOS	IMPORTE
FONDO PROPIO PCE	1,579.92
SERVICIO MÉDICO PCE	394.98
PRESTAMO PERSONAL PCE	3,124.22
IMPORTE TOTAL	5,099.12

1.- b) SARMIENTO MARTINEZ JOSÉ

2.- ESQUEMA CONTRACTUAL:

PERSONAL EVENTUAL

3.- FECHA DE INGRESO:

01/09/2021

4.- ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

CÁMARA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. RENTERÍA PÉREZ MAGDALENA

5.- SOLICITÓ LICENCIA DURANTE EL MES DE OCTUBRE?:

NO

6.- TUVO ALGÚN DESCUENTO DE SUS PERCEPCIONES EN EL MES DE OCTUBRE?
POR CONCEPTO DE LICENCIA NO, SUS DESCUENTOS FUERON LOS SIGUIENTES:

DETALLE DE DESCUENTOS	IMPORTE
FONDO PROPIO PCE	2,037.48
SERVICIO MÉDICO PCE	509.38
IMPORTE TOTAL	2,546.86

1.- c) RESENDIZ DOMINGUEZ JENSY ABRIL

2.- ESQUEMA CONTRACTUAL:

PERSONAL EVENTUAL

3.- FECHA DE INGRESO:

01/09/2021

4.- ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

CÁMARA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

GRUPO DE ASESORES FRACCIÓN MORENA

5.- SOLICITÓ LICENCIA DURANTE EL MES DE OCTUBRE?:

NO

6.- TUVO ALGÚN DESCUENTO DE SUS PERCEPCIONES EN EL MES DE OCTUBRE?

## POR CONCEPTO DE LICENCIA NO, SUS DESCUENTOS FUERON LOS SIGUIENTES:

DETALLE DE DESCUENTOS	IMPORTE
FONDO PROPIO PCE	2,375.88
SERVICIO MÉDICO PCE	593.98
IMPORTE TOTAL	2,969.86

1.- d) GARCÍA DURÁN CARLOS ALBERTO

2.- ESQUEMA CONTRACTUAL: PERSONAL EVENTUAL

3.- FECHA DE INGRESO:

01/08/2023

4.- ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

CÁMARA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. RENTERÍA PÉREZ MAGDALENA

5.- SOLICITÓ LICENCIA DURANTE EL MES DE OCTUBRE?:

NO

6.- TUVO ALGÚN DESCUENTO DE SUS PERCEPCIONES EN EL MES DE OCTUBRE? POR CONCEPTO DE LICENCIA NO, SUS DESCUENTOS FUERON LOS SIGUIENTES:

DETALLE DE DESCUENTOS	IMPORTE
FONDO PROPIO PCE	2,375.88
SERVICIO MÉDICO PCE	593.98
IMPORTE TOTAL	2,969.86





# RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA "ENTREGA DE INFORMACIÓN"

C. CONEJITA Domicilio:

PRESENTE .-

En referencia a la solicitud de acceso a información pública dirigida por usted a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado, se emite el siguiente acuerdo administrativo:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a 05/12/2023 13:28:44 PM .

Vista para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado en fecha 22/11/2023 20:15:54 PM por el (la) C. CONEJITA con número de folio: 080144423000278, mediante la cual, al amparo de las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicita lo siguiente: " 1. Informe si las siguientes personas laboran en el Honorable Congreso del Estado:

- a) Carolina Sarahi Herrera Sánchez
- b) José Sarmiento Martínez
- c) Jensy Abril Resendiz Domínguez
- d) Carlos Alberto García Durán
- 2. El esquema por el cual se encuentran contratados, es decir por honorarios o personal de base.
- 3. Desde que fecha están contratados.
- 4. Cual es el área a la que se encuentran adscritos cada una de las personas mencionadas
- 5. De las personas mencionadas, mencione si solicitaron licencia sin goce de sueldo durante el mes de octubre de 2023
- 6. Mencione si en el mes de octubre se les descontó algún monto de sus percepciones totales y, en caso de ser así, bajo qué concepto se realizó el descuento.
- 7. Mencione las fechas de presentación de las declaraciones de situación patrimonial inicial y declaraciones de modificación por cada una de las personas mencionadas.

La información que solicito es pública, ya que guarda relación directa con el ejercicio de recursos públicos y en ningún momento se están solicitando datos personales y/o sensibles que requieran el consentimiento de sus titulares, por lo que no me puede ser negada, en atento seguimiento a los principios que consagran las Leyes local y general en materia de Transparencia. ", por lo que se procede a dar respuesta conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

- I.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 38 fracciones II, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, es competencia de esta Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado , recibir y tramitar las Solicitudes de Acceso a Información Pública que se realicen respecto de información pública que conserve por cualquier título.
- II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo disponen los artículos 38 fracción IX, 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se advierte que la información solicitada es de libre acceso al público, por lo que resulta procedente la entrega de la misma, la cual se adjunta al presente acuerdo.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:





#### ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 fracción II, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el usuario acceder a dicha información en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- En los términos que lo ordenan los artículos 38 fracción VI y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, notifíquese al usuario del presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos. Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado.

Conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se le informa que si no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.